APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA BOSSELIN PLAZA CATALINA ISABEL, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4487

CHILLÁN VIEJO, 29 DIC 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Licencias Médicas presentadas por DOÑA GOMEZ CHAPARRO MABEL GRACIELA, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.638.861-K, Psicóloga del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a contar del 02 de Diciembre de 2016.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 7890 del 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de DOÑA GOMEZ CHAPARRO MABEL GRACIELA, a contar del 01 de enero de 2016.

Resolución Exenta Nº 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

Decreto Alcaldicio (S) N° 2498 del 28.07.2016, el cual modifica subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23 de diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **BOSSELIN PLAZA CATALINA ISABEL,** Cédula Nacional de Identidad Nº 18.045.673-2, para que se desempeñe como Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 05 de enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La jornada de trabajo de Doña **BOSSELIN PLAZA CATALINA ISABEL,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/csn.
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional del Bío – Bío - Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones enero 2017, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.